

BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL **BAJO CARRION.** (PALENCIA)

INDICE

TOMO 1

MEMORIA

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Delimitación del perímetro a concentrar.
- 3.- Descripción de la zona.
 - 3.1.- Población.
 - 3.2.- Equipamientos.
 - 3.3.- Vías de comunicación.
 - 3.4.- Urbanismo.
 - 3.5.- Aprovechamiento del suelo.
 - 3.6.- Situación de la red de caminos.
 - 3.7.- Vías pecuarias.
 - 3.8.- Montes de U.P.
 - 3.9.- Yacimientos Arqueológicos
- 4.- Trabajos realizados para la elaboración de las Bases
 - 4.1.- Trabajos realizados en la elaboración de las Bases Provisionales
 - 4.1.1.- Clasificación de tierras
 - 4.1.2.- Investigación de la propiedad
 - 4.2.- Trabajos realizados en la elaboración de las Bases Definitivas
 - 4.3.- Bienes de dominio público
- 5.- Datos resumen de la zona.
- 6.- Distribución de polígonos.
- 7.- Periodo de información pública.
- 8.- Impacto ambiental de la concentración
- 9.- Directrices generales de la concentración.



ANEJOS

Anejo nº 1.- Documentación oficial

- 1.1 Orden MAV/1455/2023, de 18 de diciembre por la que se dicta la DIA
- 1.2 Acuerdo 13/2024, de 8 de febrero de la JCYL por el que se declara la UP
- 1.3 Aviso de investigación de la propiedad
- 1.4 Resolución 12/05/2025 del ST de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia por la que se aprueba la composición CL
Resolución 23/05/2025 del ST de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia por la que se procede a la rectificación de errores materiales en la composición CL
- 1.5 Anuncio del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, relativo a la aprobación de las BP y la apertura del trámite de información pública. (BOCYL nº 131 de 10 de julio 2025).
- 1.6 Anuncio del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, relativo a la apertura del trámite de audiencia a los afectados por las alegaciones a las bases provisionales. (BOCYL nº 43 de 4 de marzo de 2026).
- 1.7 Acta de la Comisión Local proponiendo la aprobación de las Bases Definitivas.
- 1.8 Anuncio en el BOCYL de apertura del trámite de Información Pública

Anejo nº 2.- Relación de propietarios

- 2.1.- Relación alfabética de propietarios
- 2.2.- Relación por nº de propietario. (T-2b)

Anejo nº 3.- Relación de parcelas según clases y superficies (T-1)



Anejo nº 4- Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.

Anejo nº 5.- Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.

Anejo nº 6.- Relación de clases de tierras y coeficientes de compensación.

Anejo nº 7.- Relación de parcelas tipo.

Anejo nº 8.- Propuesta de relación de parcelas excluidas.

Anejo nº 9.- Propietario Desconocido.

Anejo nº 10.- Relación de parcelas investigadas por el Registro.

Anejo nº 11.- Bienes de Dominio Público.

11.1.- Informe sobre vías pecuarias

11.2.- Informe sobre MUP

11.3.- Informe sobre terrenos afectos a cambios de uso

11.4.- Informe sobre dominio público hidráulico

Anejo nº 12.- Disolución de Proindivisos.

TOMO 2

Anejo nº 13.- Alegaciones presentadas a Bases Provisionales:

13.1.- Relación numérica de alegaciones

13.2.- Relación alfabética de alegaciones

13.3.- Relación de propietarios nuevos

13.4.- Relación de propietarios que desaparecen

13.5.- Alegaciones a inclusión y exclusión

13.6.- Alegaciones a superficie y clasificación

13.7.- Alegaciones a propiedad



13.8.- Copia de alegaciones presentadas

TOMO 3

Boletines individuales de la propiedad. (T-40). Del 1 al 500

TOMO 4

Boletines individuales de la propiedad. (T-40). Del 501 al 2026

TOMO 5

PLANOS PAÑOLETAS (del 00 al 10)

Plano 0.-	Pañoleta GENERAL.
Plano 1.-	Pañoleta 01 - Carrión de los Condes
Plano 2.-	Pañoleta 02 - Villoldo
Plano 3.-	Pañoleta 03 - Lomas
Plano 4.-	Pañoleta 04 - Revenga de Campos
Plano 5.-	Pañoleta 05 - San Cebrián de Campos
Plano 6.-	Pañoleta 06 - Manquillos
Plano 7.-	Pañoleta 07 – Paredes de Nava
Plano 8.-	Pañoleta 08 - Perales
Plano 9.-	Pañoleta 09 – Becerril de Campos
Plano 10.-	Pañoleta 10 – Ribas de Campos

TOMO 6

PLANOS (del 1 al 14)

Plano 1.-	Polígono 6
Plano 2.-	Polígono 12
Plano 3.-	Polígono 14
Plano 4.-	Polígono 15
Plano 5.-	Polígono 101
Plano 6.-	Polígono 102
Plano 7.-	Polígono 103
Plano 8.-	Polígono 104
Plano 9.-	Polígono 105
Plano 10.-	Polígono 106
Plano 11.-	Polígono 107
Plano 12.-	Polígono 108
Plano 13.-	Polígono 109
Plano 14.-	Polígono 110



TOMO 7

PLANOS (del 15 al 28)

Plano 15.-	Polígono 111
Plano 16.-	Polígono 112
Plano 17.-	Polígono 114
Plano 18.-	Polígono 116
Plano 19.-	Polígono 117
Plano 20.-	Polígono 118
Plano 21.-	Polígono 120
Plano 22.-	Polígono 121
Plano 23.-	Polígono 123
Plano 24.-	Polígono 207
Plano 25.-	Polígono 208
Plano 26.-	Polígono 209
Plano 27.-	Polígono 210
Plano 28.-	Polígono 339

TOMO 8

PLANOS (del 29 al 44)

Plano 29.-	Polígono 406
Plano 30.-	Polígono 407
Plano 31.-	Polígono 408
Plano 32.-	Polígono 409
Plano 33.-	Polígono 410
Plano 34.-	Polígono 411
Plano 35.-	Polígono 412
Plano 36.-	Polígono 413
Plano 37.-	Polígono 414
Plano 38.-	Polígono 501
Plano 39.-	Polígono 502
Plano 40.-	Polígono 503
Plano 41.-	Polígono 504
Plano 42.-	Polígono 505



Plano 43.- Polígono 506
Plano 44.- Polígono 507

TOMO 9

PLANOS (del 45 al 52)

Plano 45.- Polígono 613
Plano 46.- Polígono 619
Plano 47.- Polígono 701
Plano 48.- Polígono 704
Plano 49.- Polígono 706
Plano 50.- Polígono 811
Plano 51.- Polígono 812
Plano 52.- Polígono 901



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRION (PALENCIA)

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el ESTUDIO TECNICO PREVIO de la “ZONA REGABLE DEL BAJO CARRION (PALENCIA)”, mediante publicación en el BOP de Palencia con fecha 11 de septiembre de 2020.

Con fecha 14 de junio de 2022 se publica en el BOCYL la INFORMACION pública al estudio de impacto ambiental del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable del Bajo Carrión (Palencia), promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sometido a evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 27 de diciembre de 2023 se publica en el BOCYL la ORDEN MAV/1455/2023, de 18 de diciembre, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el estudio técnico previo de la concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia).

Por Acuerdo 13/2024, de 8 de febrero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 30 de 12 de febrero de 2024), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión.

La fase de Investigación de la propiedad se inició en marzo de 2024 mediante avisos y calendarios remitidos por la Unidad Territorial de Palencia del ITACyL e insertos en los tabloneros de anuncios de las localidades afectadas, habiéndose prolongado hasta el momento de la redacción de las Bases Provisionales.

La Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia), reunida con fecha 1 de julio de 2025 acordó aprobar las Bases Provisionales y someterlas a información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de Castilla y León nº 131 de fecha 10 de julio de 2025, pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración



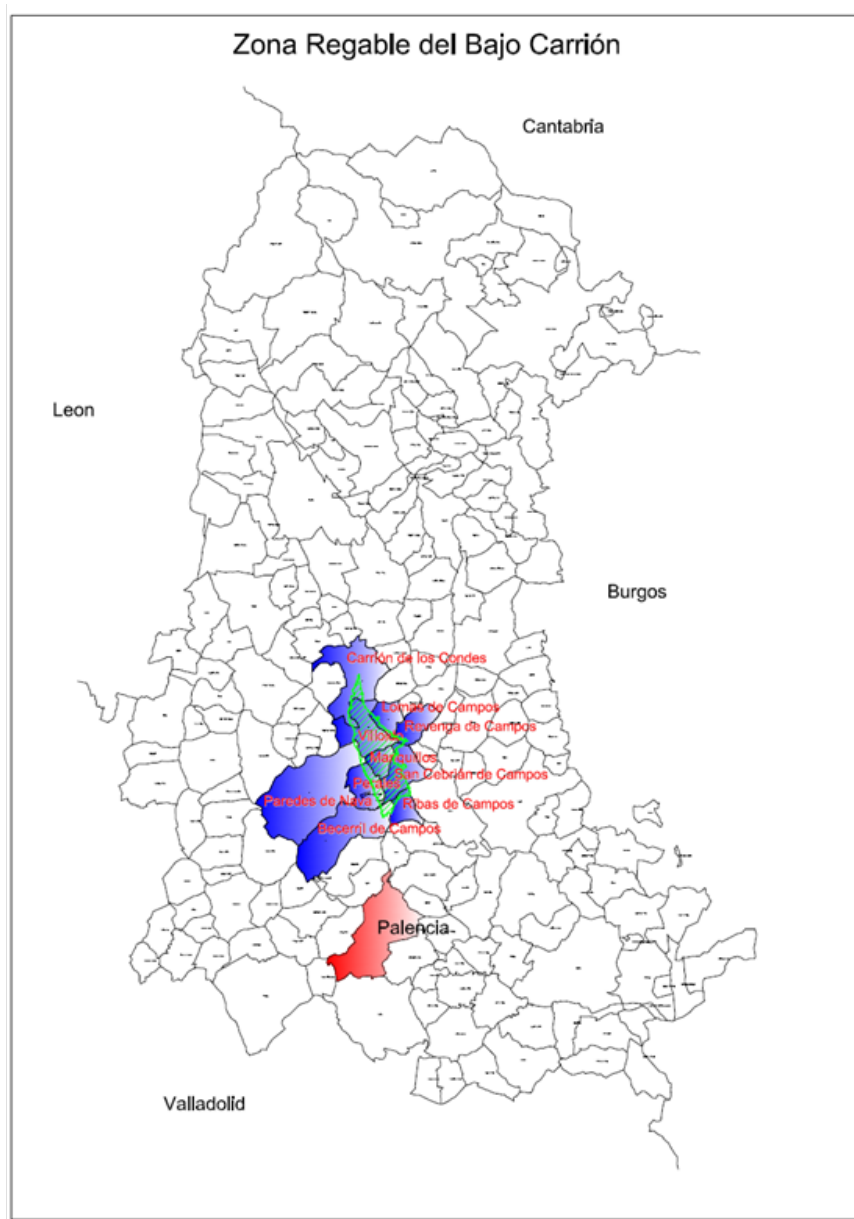
parcelaria de la zona, la aprobación de las Bases Provisionales y anuncia la apertura del trámite de información pública de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia), por término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín oficial de Castilla y León, para que todos aquellos a quienes afecte la concentración puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes respecto al contenido de dichas Bases Provisionales. Con esa misma fecha remite el anuncio a todos los Ayuntamientos afectados por la concentración parcelaria para su exposición en los tabloneros de anuncios.

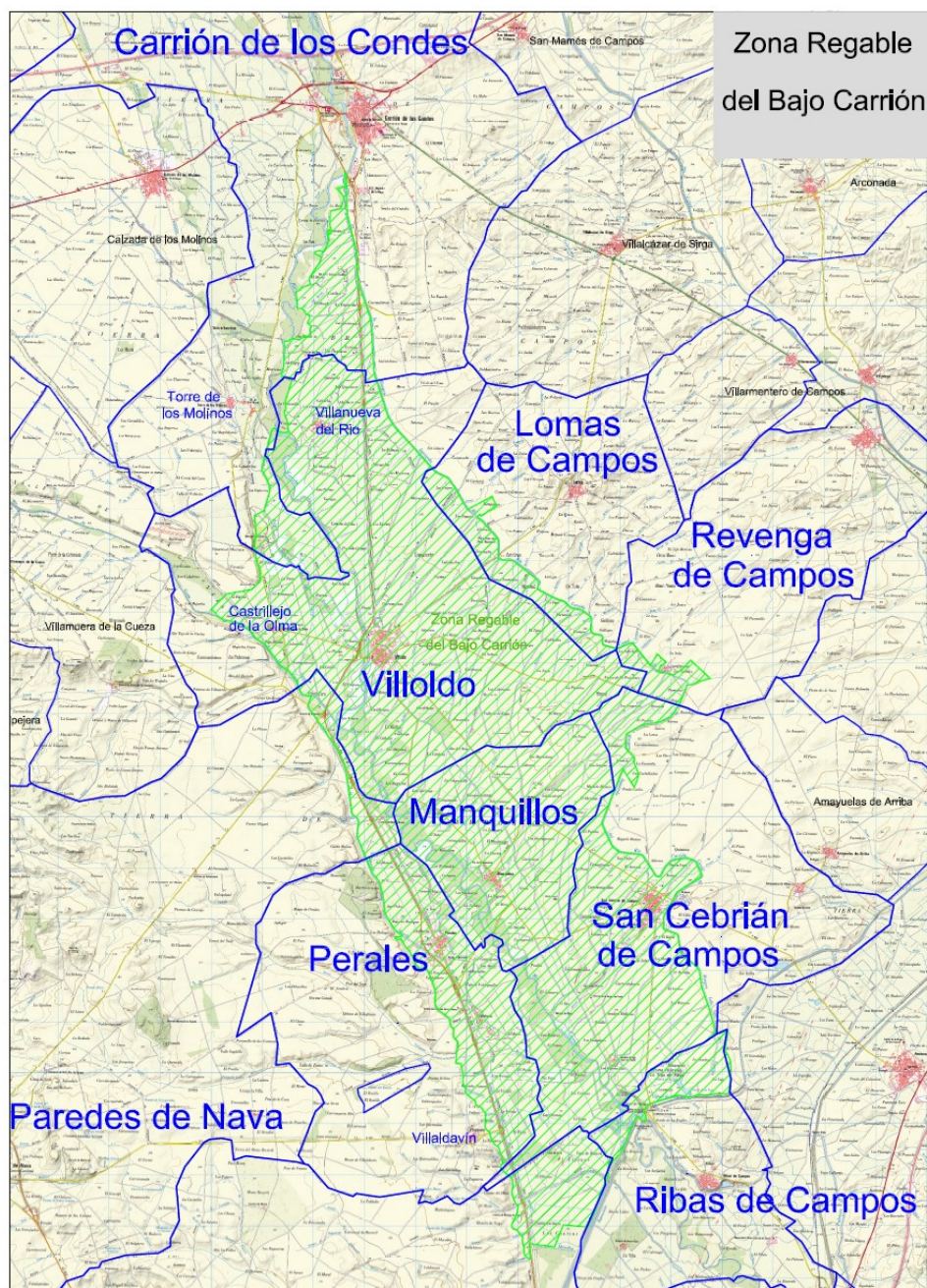
2.-DELIMITACION DEL PERIMETRO A CONCENTRAR.

La zona a concentrar se corresponde, en su mayor parte, con los terrenos de regadío de los términos municipales de Carrión de los Condes, Villoldo, Lomas de Campos, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Becerril de Campos y Ribas de Campos. Poblaciones emplazadas en el centro de la provincia de Palencia, formando parte de la comarca agraria de “Tierra de Campos”.

Una vez terminado el proceso de investigación de la propiedad la superficie efectiva a concentrar será de 7535,8 ha. de las que 6111,1 ha. son de regadío y 423,9 ha. son de secano y 1000,8 ha corresponden a parcelas excluidas del proceso.







Norte: Río Carrión y Canal de la margen izquierda del río Carrión.

Este: Canal de la margen izquierda del río Carrión, parcelas 2, 3 y 5 del polígono 9 de Lomas de Campos, arroyo identificado como parcela 9008 del polígono 9 de Lomas

10



de Campos, Canal de la margen izquierda del río Carrión, parcela 30 del polígono 40 de Revenga de Campos, parcelas 38, 27, 9 y 8 del polígono 38 de Revenga de Campos, arroyo identificado como parcela 9007 del polígono 38 de Revenga de Campos, Canal de la margen izquierda del río Carrión, camino identificado como parcela 9001 del polígono 1 de San Cebrián de Campos, arroyo identificado como parcela 9011 del polígono 1 de San Cebrián de Campos, parcela 10106 del polígono 1 de San Cebrián de Campos, Canal de la margen izquierda del río Carrión, camino identificado como parcela 9011 del polígono 1 de Ribas de Campos, camino identificado como parcela 9001 del polígono 512 de Amusco y parcelas 3, 2 y 20001 del polígono 512 de Amusco.

Sur: Camino identificado como parcela 9002 del polígono 1 de Ribas de Campos que discurre paralelo al Canal de Castilla, camino identificado como parcela 9001 del polígono 1 de Ribas de Campos hasta cruzar el Canal de Castilla, camino identificado como parcela 9002 del polígono 2 de Ribas de Campos, camino identificado como parcela 9003 del polígono 2 de Ribas de Campos, camino identificado como parcela 9018 del polígono 7 de Ribas de Campos, Canal de Castilla, parte de la parcela 5225 del polígono 1 de Ribas de Campos, Canal de Castilla, Canal de la margen derecha del Río Carrión, Carretera CL-615 y arroyo de Valdequintanilla identificado como parcela 9005 del polígono 37 de Becerril de Campos.

Oeste: Parte de la parcela 3 del polígono 35 de Becerril de Campos, arroyo Valdehierro identificado como parcela 9001 del polígono 35 de Becerril de Campos, acequia identificada con las parcelas 9014 del polígono 12 y 9008 del polígono 11 de Becerril de Campos, acequia identificada como parcela 9021 del polígono 9 de San Cebrián de Campos, acequia identificada como las parcelas 9008 y 9007 del polígono 2 de Perales, acequia identificada como las parcelas 9010, 9009 y 9008 del polígono 3 de Perales, parte de las parcelas 5066, 5065, 5062, 5071, 5067 y 5004 del polígono 4 de Perales, acequia identificada con las parcelas 9036 y 9034 del polígono 4 de Perales, camino identificado como parcela 9015 del polígono 5 de Perales, Canal de la margen derecha del río Carrión, parte de las parcelas 7, 9011 y 8 del polígono 813 de Paredes de Nava, río de la Cueva, parcela 21 del polígono 16 de Villoldo, arroyo identificado como parcela 9002 del polígono 16 de Villoldo, acequia identificada con la parcela 9009 del polígono 16 de Villoldo, acequia identificada con las parcelas 9017, 9012, 9013 y 9014 del polígono 17 de Villoldo, acequia identificada como parcela 9010 del polígono 18 de Villoldo, acequia identificada como las parcelas 9022, 9018 y 9023 del polígono 606 de Carrión de los Condes, Canal de la margen derecha del río Carrión, parte de las parcelas 9 y 30007 del polígono 602 de Carrión de los Condes, arroyo identificado como parcela 9016 del polígono 20 de Villoldo, parcela 5003 del polígono 20 de Villoldo y río Carrión.



3.-DESCRIPCION DE LA ZONA.

3.1.- Población

Como localidades enclavadas en la parte central de la provincia de Palencia, formando parte de la comarca agraria de Tierra de Campos, los núcleos de habitantes tienden a disminuir, dedicándose la mayor parte de la población activa al sector de la agricultura, ganadería y una pequeña parte a la construcción y servicios. El envejecimiento de la población como consecuencia de la emigración de la población a las ciudades es uno de los mayores problemas que se presentan en la zona.

3.2.- Equipamientos.

El estado de la maquinaria actual con la que se realizan las labores es diverso, existen explotaciones con tractores y aperos muy potentes y que llevan una gran anchura de labor, cuyos propietarios son básicamente los agricultores a título principal, y a la vez coexisten explotaciones con la maquinaria obsoleta, correspondientes a agricultores que llevan la explotación como segunda actividad económica.

Existe un regadío importante en la zona, corresponde al Canal del Bajo Carrión, del que se va a efectuar una modernización profunda.

- Equipamientos urbanos:

La pavimentación de las calles está completada en un 95%, según consultas realizadas en el municipio.

En cuanto a la red de saneamiento es completa en toda la zona urbana.

- Dotaciones sanitarias:

Las localidades poseen un consultorio médico al que asiste el personal sanitario.

3.3.- Vías de comunicación.

El sistema de transportes en la zona objeto de estudio está basado en la comunicación por carretera, ya que no existe ninguna línea de ferrocarril que atraviese los términos municipales.

Las carreteras que comunican los distintos núcleos de población entre sí, así como con los municipios colindantes y centros administrativos de la comarca son:



-Carretera CL-615 de Palencia a Guardo, que atraviesa de sur a norte la zona objeto de estudio.

-Carretera P-981 que atraviesa la zona de estudio entre Villoldo y Lomas de Campos.

-Carretera P-983 desde Villoldo a San Cebrián de Campos.

-Carretera PP-9832 desde la carretera P-983 a la localidad de Manquillos y continua a Perales cruzando el río Carrión.

-Carretera P-964 que atraviesa la zona a su paso por Castrillejo de la Olma.

-Carretera P-963, inicio de la carretera desde la CL-615 a la altura del Caserío de Villafolfo.

-Carretera P-961, inicio de la carretera desde la CL-615 a la altura del Caserío de Villafolfo.

- Carretera P-984 de San Cebrián de Campos a Ribas e Campos.

- Carretera P-960 inicio de Carretera desde la CL-615 hacia Villaldevín.

3.4.- Urbanismo.

En los municipios resulta de aplicación las normas subsidiarias provinciales y el criterio de la Diputación Provincial de Palencia.

Se ha consultado en los ayuntamientos y con la documentación aportada se ha delimitado el casco urbano del municipio.

3.5.- Aprovechamiento del suelo.

La situación actual de las explotaciones existentes está formada por una buena parte de fincas en arrendamiento y una pequeña parte de bienes propios como consecuencia de la despoblación que se ha producido en los últimos 40 años. En general son explotaciones medias o pequeñas. El tamaño medio de las explotaciones actuales oscila entre 50 y 80 has. de las que la mayoría se cultivan bajo riego. Se riegan 6.163,5 has. dedicadas la mayoría al cultivo de Trigo, cebada, maíz, remolacha y algunas leguminosas.

3.6.- Situación de la red de caminos.

La zona que se pretende reestructurar y modernizar el regadío, por haber sido objeto de Concentración en los años setenta dispone de unas infraestructuras mínimas:

- Dispone de una red de caminos aprovechable en un 90% de su longitud.



- Dispone de una red de desagües para evacuación de las aguas pluviales razonablemente diseñada.

Sin embargo, estas infraestructuras básicas presentan bastantes deficiencias:

- Las superestructuras de los caminos no se diseñaron para soportar el tráfico de camiones y remolques de más de 10 Tm. que se requerirán en una intensificación de cultivos y, en consecuencia, habrá que reforzarla.
- Los desagües existentes están parcialmente aterrados y con exceso de vegetación que impide el correcto comportamiento hidráulico de evacuación de aguas sobrantes.
- Habría que modificar el trazado actual de algunos caminos, completar y reforzar la red y dar salida a las aguas sobrantes del riego.

3.7.- Vías Pecuarias

Según la información remitida por medio ambiente, las Vías Pecuarias existentes en la zona son:

-Cañada Real Leonesa: Con una longitud dentro de la zona de estudio de 12,92 Km y una anchura delimitada en el terreno por mojones que indican su deslinde de 75 m.

-Cordel Cerverano: Con una longitud dentro de la zona de estudio de 5,2 Km y una anchura delimitada en el terreno por mojones que indican su deslinde variable de entre 15 y 25 m.

-Vereda del camino de en medio o de Los Molinos: Con una longitud dentro de la zona de estudio de 2 Km y una anchura delimitada en el terreno por mojones que indican su deslinde variable.

Existe otra serie de veredas y coladas de menor entidad que discurren por caminos actuales de Concentración Parcelaria. Su trazado queda reflejado en los planos adjuntos.

- Vereda de Paredes por Villaldavín.
- Vereda de Paredes por Perales
- Colada de Carrión.
- Colada de Carrepalencia.
- Descansadero las Adoberas.
- Colada de la Huelga por el camino del Calvario
- Colada de las Bodegas.
- Vereda de Manquillos.
- Colada de Villoldo.

En el Anejo correspondiente a Bienes de Dominio Público se incluye un informe consensuado entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de



Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia que identifica las vías pecuarias existentes indicando su ocupación.

3.8.- Montes de U.P.

No existen montes de utilidad pública en la zona objeto de concentración.

En el Anejo correspondiente a Bienes de Dominio Público se incluye un informe consensuado entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia que concluye con la no existencia de montes de utilidad pública.

3.9.- Yacimientos arqueológicos.

Según los datos proporcionados por el Servicio Territorial de Cultura, los asentamientos arqueológicos situados en la zona objeto de estudio son:

Carrión de Los Condes:

Yacimiento “Las Eruelas/Cestillos”: Yacimiento ubicado al sur del núcleo urbano de Carrión de los Condes, cerca del linde con Villanueva del Río. Se sitúa al oeste de la carretera C-615 (Palencia-Guardo). Zona de terreno llano, en la vega del Río Carrión, coincidiendo con uno de los meandros del río. Terrenos de formación Cuaternaria, tierras aluviales con numerosos cantos. Dentro del yacimiento hay dos núcleos donde la concentración de material es mayor, separados entre sí unos 250 m. Uno al oeste de la ermita de San Juan del Cestillo, se distingue por la existencia de una diferente coloración del terreno, más oscuro, aunque sin lugar a constituir un manchón ceniciento. Otro se encuentra a unos 350 m, al sureste de la ermita. No se aprecian diferencias de coloración del terreno. En ambos núcleos se ven tejas curvas, algunos fragmentos de téngulas, ladrillo macizo y piedra caliza. También se detectó cerámica medieval/moderna.

Yacimiento “Las Quintanas”: Estación arqueológica ubicada al sur del casco urbano de Carrión de los Condes, cercano a la raya de este término con el de Villanueva del Río. Al este se encuentra delimitado por la carretera de Palencia a Guardo (C-615) y al oeste por el arroyo Cestillos. Se trata de un terreno ligeramente elevado sobre la vega del Río Carrión constituida por tierras aluviales del cuaternario. Son terrenos dedicados al cultivo del regadío, con numerosas acequias de riego. Sólo se detectan dos pequeños núcleos en los que se aprecian algunos fragmentos de cerámica realizada a mano. Se



encuentran separados entre sí unos 250 metros. No se aprecian manchones en el terreno.

Manquillos:

Yacimiento “Bodegas”: Se localiza en el enclave de la margen izquierda del Río Carrión, sobre la terraza coincidente con la curva de nivel de 785 m. y que corresponde a la segunda terraza de dicho curso fluvial (T2, +15m. aproximadamente). Más concretamente se encuentra en el borde occidental de ésta, en las inmediaciones de su límite con la inferior (T1), en la cual también se han documentado materiales procedentes de la primera citada. El enclave corresponde a un yacimiento sin diferenciar, de 5 has. De extensión adscrito al Paleolítico inferior.

Yacimiento “San Clemente”: El yacimiento corresponde a los restos de una ermita en la que se rendía culto a San Clemente. De su estructura se conservan los muros, la techumbre está caída. Se encuentra ligeramente desviada hacia el este con respecto al norte magnético. La planta es rectangular, y las dimensiones de 6 x 14m. Los muros estaban realizados con ladrillos macizos, intercalando entre ellos hileras de adobes. La puerta y la ventana se han documentado en la pared SE. El interior está revocado. En los alrededores son observables numerosos materiales constructivos procedentes de este edificio. Presenta aún en pie gran parte de su alzado, habiendo sido utilizada como palomar hasta fechas recientes. La adscripción cultural de este edificio se sitúa entre la etapa moderna y la contemporánea, correspondiendo a un centro cultural bajo la advocación de San Clemente, que aparece citado por Madoz a mediados del siglo pasado.

Paredes de Nava:

Yacimiento “Villafolfo”: En la confluencia de las carreteras de Villalón a Villoldo. Villafolfo a Lagartos y Palencia a Carrión, al sur del río Carrión en su confluencia con el río Cueva y al este y oeste del caserío de Villafolfo se localiza una zona llana dedicada a las labores agrícolas, donde aparecen una serie de materiales arqueológicos. Este terreno se encuentra entre la vega del río Cueva-Carrión y el final de los páramos de raña y más concretamente del pago de “La Plana”. Hay que diferenciar tres zonas dentro de este yacimiento, basándonos para ello en los materiales aparecidos y en la información oral y bibliográfica. Una primera zona al sureste de la carretera de Villafolfo-Lagartos y Villalón-Villoldo, donde se localizan abundantes tejas, ladrillos, cal y cerámica elaborada a torno, micácea y de pasta negra. En la segunda zona al noroeste



de las carreteras de Villafolfo-Lagartos y Villalón-Villoldo aparecen restos cerámicos muy rodados, elaborados a mano, igualmente constatar la aparición de alguna lasca.

Perales:

Yacimiento “Valdehierro”: Estación paleolítica localizada en la segunda terraza de la margen derecha del río Carrión. En esta zona el terreno conforma un escalón de pronunciada pendiente en el que la campaña de 1991 se encontraron muestras de industria lítica elaborada en cuarcita adscribible a momentos pleistocenos. La escasez del material documentado en la presente prospección impide determinar una cronología más exacta, estableciéndose la extensión del yacimiento, 1,1 Has., de forma aproximada, ya que solo se ha encontrado una lasca acortical de cuarcita y varios fragmentos nucleares con huellas de extracciones negativas.

Yacimiento “Monasterio de N.S. de la Consolación”: Los restos del yacimiento han aparecido por una amplia extensión de terreno que se ha estimado en una extensión de unas 10,6 Ha., en las cuales se ha incluido el casco urbano de Perales, aunque en la actualidad apenas son viables escasos materiales constructivos. También existe una amplia zona de necrópolis asociada al monasterio, habiendo aparecido tumbas y huesos humanos al E y al N del casco urbano. La fundación del convento se remonta a mediados del siglo XII, estando en uso hasta finales del XVI.

Yacimiento “Ermita de N.S. de las Nieves”:

El yacimiento se localiza en el casco urbano de Villafruela. Se trata de una ermita que aún está en pie, pero el deterioro de su techumbre, sobre todo en el lateral S, y la confirmación por parte de los vecinos del pueblo de que no se va a hacer nada por arreglarla, ha hecho aconsejable incluirla dentro del inventario arqueológico. Es un edificio de planta rectangular de unos 25 m x 8 m, con una sola nave orientada en dirección E-O y techumbre a tres aguas. Adosada al muro S, en la zona del ábside, hay otra edificación que sobresale unos 5m con respecto a la anchura de la ermita y que corresponde a la sacristía. En esta misma pared sur se abre la puerta de acceso al recinto. El muro O está rematado con una espadaña de tres cuerpos, encontrándose adosado al paramento N un pequeño cementerio abandonado. La ermita fue construida en el siglo XVI.

Ribas de Campos:

Yacimiento “Calahorra”: El monasterio Franciscano de Calahorra se ubica al noroeste de la localidad de Ribas de Campos, en la margen izquierda del río Carrión, en una zona en que dicho curso fluvial realiza unos fuertes meandros, lugar donde se localiza un



caserío. En la parte más septentrional de las edificaciones, se encuentran los restos de la antigua iglesia de la que aún se conserva la espadaña, dicho edificio cultural formaría parte del Monasterio perteneciente a la orden Franciscana.

San Cebrián de Campos:

Yacimiento “San Juan de Vecilla”: El yacimiento se encuentra en las cercanías del actual caserío de San Juan de Vecilla, en la margen izquierda del río Carrión, ocupando tanto la zona de vega como parte de las laderas. Los restos documentados han permitido delimitar un área de dispersión de en torno a unas 4 ha., apreciándose ocupaciones de cronologías diferentes solapadas en el mismo espacio. El material constatado consiste en restos constructivos (tégulas, teja curva, ladrillo macizo, bloques y lajas de piedra caliza), cerámicas de cronología romana altoimperial (TSH) y producciones micáceas, engobadas, de pastas anaranjadas, tipo Duque de la Victoria y lozas que indican la atribución cultural bajomedieval y moderna del yacimiento. El lugar fue repoblado en época plenomedieval, tenía una iglesia bajo la advocación de San Juan. Han aparecido tumbas de lajas en la zona.

Yacimiento “Virgen de Prado”: La ermita de la Virgen de Prado se encuentra al SO de la localidad de San Cebrián, sobre una de las terrazas de la margen izquierda del río Carrión. El actual edificio fue construido en el siglo XVI, aunque aún conserva algunos restos góticos, como un contrafuerte al exterior, que prueban su origen bajomedieval. En los archivos parroquiales se han encontrado unos documentos de los años 1678 y 1683 en los que se recoge la gran devoción que los vecinos el lugar sentían por la Virgen de Prado. En la campaña de 1992 se hizo una ficha de esta ermita en la que se elude a la aparición en el lugar de posibles restos óseos humanos al realizar unos hoyos para plantar árboles y a la abundante documentación de restos constructivos (tejas curvas y ladrillos), indicándose la dudosa posibilidad de la existencia de un antiguo poblado medieval en los alrededores de la ermita, sin que la escasez de los restos documentados permita precisar este hecho.

Yacimiento “Valdemanquillos”: El hallazgo aislado se encontró a unos 2 Km al SO del casco urbano de San Cebrián, en el pago conocido como Valdemanquillos. En concreto, se localizó en la parte alta y amesetada de una elevación que destaca del relieve circundante ubicada en la margen izquierda del río Carrión. Las laderas E y S se encuentran circunvaladas por el arroyo de la Poza. El material documentado en superficie, consistente en una serie de piezas líticas de sílex de tonalidad gris y blanca, se localizó en la parcela 110 del polígono 11, en los alrededores de una caseta. El escaso número de restos encontrados impide considerar al lugar como yacimiento, quedando clasificado como un hallazgo aislado de cronología prehistórica indeterminada. Entre



todo este material de sílex se ha documentado una lasca de cuarcita cuya superficie, muy patinada, y su tipología nos hacen pensar en una cronología más antigua, remitiendo al Paleolítico Inferior o Medio.

Yacimiento “Vecilla”: El hallazgo consiste en cuatro elementos de industria lítica, tres de ellos sobre cuarcita y uno sobre sílex que han sido recuperados dispersos, pero con relativa proximidad en la delimitación adjunta. Se han recuperado en una parcela destinada al cultivo de anuales, que queda delimitada al Este por una acequia que mantiene delineación N-S, en cuya margen contraria parte un arroyo de forma oblicua a la misma. El hallazgo se complementa con otros dos elementos de industria lítica recuperados de forma dispersa en la plataforma aledaña.

Yacimiento “La Toja”: El hallazgo fue localizado en el transcurso de la prospección intensiva del proyecto de “Línea de Alta Velocidad Palencia-Santander”, correspondiente al subtramo Amusco- Marcilla de Campos. El enclave en concreto estaba planteado como posible sector destinado a servir como zona de préstamos para las obras. Nos encontramos ante la primera línea de terrazas que se alzan en la margen izquierda del río Carrión, a escasa distancia del cauce, en el extremo meridional del municipio de San Cebrián de Campos y unos 2950 m. al Sur de esta localidad. El material hallado, consistente en una única lasquita en sílex blanco, se localizó en el borde de la terraza 240 m. al sur del caserío de San Juan de Vecilla, sobre una vaguada que suaviza la pendiente de la cuesta de la terraza y ocupadas por una pequeña parcela de labor que sigue en dirección Este-Oeste. Al norte y al sur prosigue la ladera de la terraza, con vegetación de monte alto y bajo, mientras que al oeste aparecen diversas parcelas de regadío asentadas en la vega del Carrión y al Este también explotaciones de regadío sobre la terraza excepto una finca de erial.

Villoldo:

Yacimiento “Corralejo”: La zona donde se ubican los hallazgos se encuentra incluida dentro de la vega del río Carrión y en la margen izquierda del arroyo de la Cueva. En una tierra arada llana próxima al páramo y entre el camino de la Liebre y el arroyo Corralejo se ha localizado un fragmento de lámina de sílex rosado, de sección trapezoidal; además se documentó una lasca de sílex y dos lascas de cuarzo.

Yacimiento “El Cementerio”: El yacimiento se encuentra en la misma parcela donde se ubica el cementerio de Castrillejo de la Olma, parcela 8 del polígono 17 del término de Villoldo. Se encuentra en una tierra llana, cultivada de cereal, limitada al este por la carretera de Torre de los Molinos y al suroeste por el camino de la Liebre. Por



información oral se ha conocido la existencia de sarcófagos antropomorfos y piedras que se encontraron al realizar trabajos de allanamiento de una ligera loma que había tras el cementerio. Se han documentado igualmente ladrillos macizos, tejas y cerámica a torno de cocción oxidante, piedra caliza, un quicial de cuarcita, así como algunos huesos humanos. El material se encontraba disperso por toda la parcela sin presentar ningún foco de especial concentración.

Yacimiento “Alto del Tablar”: el yacimiento se encuentra delimitado al norte y al oeste por el arroyo de los Castillos y al este por una acequia. Se encuentra muy cercano al río Carrión, en la vega de su margen izquierda, al sur del pueblo de Villanueva. El material, abundante, se extiende por sus numerosas tierras dedicadas al cultivo de la alfalfa y rastrojos, en una zona llana. El yacimiento ha sido dañado por las labores de nivelación del terreno realizadas, y especialmente por la explotación de una gravera que se encuentra situada al noroeste del yacimiento. Aparecen grandes cantidades de materiales constructivos como tejas y ladrillos, así como material cerámico (TSH, cerámica común) y restos óseos humanos. En un pago cercano al yacimiento denominado Torrejón, al sur del mismo, según información oral se ha sabido que, al realizar las labores de construcción de caminos con la concentración parcelaria, aparecieron numerosos restos óseos humanos, pensándose que tal vez se trate de la necrópolis de la villa. Se pueden observar numerosas piedras calizas y adobes, así como manchas oscuras de materia orgánica.

Yacimiento “Ermita San Juan Ortega”: La ermita se encontraba inmediatamente al lado del cementerio del pueblo, en un excluido del cuénago del arroyo de los Castillos. Presenta muy mala visibilidad el yacimiento debido a las construcciones realizadas entre las que destaca el propio cementerio y una nave, además de tratarse de una zona de vertido de basuras. La ubicación de la ermita fue confirmada en encuestas orales realizadas. No se recuperó ningún resto cerámico debido a las condiciones antes descritas. Únicamente mencionar la existencia de una piedra esquinera documentada al lado del cementerio, pero cuya procedencia o relación con la posible ermita es dudosa.

Yacimiento “Charca de la Huelga”: Cuenta con distintos enclaves que cultural y cronológicamente pueden diferenciarse y describirse: 1- En torno a la charca, situada en la base y al este de un cotarro, que actualmente se ha nivelado, se recogen fragmentos cerámicos elaborados a mano y una lasca de sílex. Estos fragmentos se localizan al norte y sur de la charca de la Huelga y entre el camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba, situado al sur, el camino de Villoldo a Lomas, en el este y un desagüe al oeste. 2- Al este de la charca y del camino de Villoldo a Lomas, inmediatamente al lado del camino se ha documentado una tégula y TSH en la parcela 47 del polígono 2. Material cerámico de cronología romana aparece en la parcela 40 y 45 de este mismo polígono. Estos



vestigios se sitúan entre el camino antes mencionado de Villoldo a Lomas, el camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba, al sur, y una acequia al este. 3-Otro foco de concentración de material medieval/moderno, consistente en tejas, cerámica elaborada a torno de tonalidades rojizas y blancas, aparece a ambos lados del camino de Villoldo a Lomas y a la altura del sur de la charca.

Yacimiento “Villoldo”: El yacimiento se encuentra en la margen izquierda del río Carrión, en la vega del mismo, en una tierra llana delimitada al norte por el casco urbano, al sur por una acequia canalizada, al este por el camino que lleva al silo y al oeste por la carretera que conduce de Villoldo a Manquillos. Esta zona ha sido alterada por la construcción de caminos que se dirigen hacia el pueblo, por obras de allanamiento de tierras y por la construcción de naves de uso agrícola. Las parcelas por las que se extiende el yacimiento están ocupadas por cultivos de cereal, pero la zona en la que se encuentra la excavación no ha sido arada desde entonces. Actualmente aparece cubierta por una espesa vegetación de herbáceas, lo que dificulta la visibilidad en la prospección. Se trata de tierras arcillosas que cuentan con abundantes restos de cuarcita. En una excavación en 1981 se delimitó una construcción romana de 6 x 7 m y 2,20 m de profundidad, que se interpreta como una estructura defensiva.



4.-TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACION DE LAS BASES.

4.1.-Trabajos realizados para la elaboración de las Bases Provisionales:

Los trabajos encaminados a la redacción de las Bases Provisionales de la zona regable del Bajo Carrión, han consistido en la obtención de la documentación de partida, delimitación del perímetro de la zona, estudio de las trazas de la infraestructura rural de la zona, investigación de la propiedad, clasificación de tierras, digitalización de parcelario, grabación de datos, y edición y redacción de los documentos de la memoria y planos.

4.1.1.- Clasificación de Tierras.

Para la clasificación del terreno se ha constituido un único perímetro. Se han establecido 7 clases de tierra para el regadío y otras 7 para el seco.

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se ha llevado a cabo ordenando los trabajos en tres fases:

En la primera fase se recorrió detenidamente la zona para llegar a un perfecto conocimiento de la misma, eligiendo como consecuencia de ello las parcelas tipo.

En la segunda fase se clasificaron una serie de parcelas aisladas y diseminadas por toda la zona, operación ésta que constituyó un entramado en el que se apoyó la clasificación de la totalidad de las parcelas.

Finalmente, sobre este entramado se realizó la tercera operación, consistente en la clasificación de todas las tierras incluidas en el perímetro.

Básicamente se tiene en cuenta la textura del suelo clasificada según el porcentaje de arcilla, limo y arena, lo cual influye en su capacidad de retención de agua y contenido de materia orgánica.

Todo este trabajo de campo ha sido complementado con un trabajo de fotointerpretación utilizando una secuencia de ortofotografías aéreas pertenecientes al PNOA utilizando imágenes elaboradas en vuelos comprendidos entre 2009 y 2020.

En los anejos correspondientes aparecen la relación de parcelas tipo que ha servido de modelo para realizar la clasificación, y los coeficientes de compensación de las diferentes categorías de tierra.



Los criterios tenidos en cuenta para la elección de las parcelas tipo representativas para toda la zona son los siguientes:

Para las Parcelas de regadío:

- Parcela tipo representativa de la Clase IR. PRIMERA DE REGADIO.

Son los mejores terrenos de cultivo de regadío que se localizan en la zona de concentración. Son muy fértiles, francos con texturas de medianas a moderadamente gruesas, con niveles de materia orgánica altas y no demasiado abundantes en la zona de regadío de concentración. Presentan una importante capacidad de retención de agua, alta productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de regadío, se suelen utilizar como huertos por ser los más fértiles.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIR. SEGUNDA DE REGADIO.

Al igual que los terrenos de clase IR, son muy fértiles, francos con texturas de medianas a moderadamente finas, con niveles de materia orgánica menores que las anteriores y más abundantes por toda la zona de concentración. Se distribuyen por toda la vega, siendo terrenos con una importante capacidad de retención de agua, alta productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de regadío.

- Parcela tipo representativa de la Clase IIIR. TERCERA DE REGADIO.

Se trata de terrenos de clase media alta de regadío, principalmente francos con textura de mediana a moderadamente gruesa, con niveles medios de materia orgánica y más abundantes que las clases anteriores. Presentan una capacidad media de retención de agua, una buena productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de regadío.

- Parcela tipo representativa de la Clase IVR. CUARTA DE REGADIO.

Se trata de terrenos más gruesos, comenzando a alejarse de la gama de terrenos francos con textura moderadamente gruesa. Presentan niveles medios de materia orgánica, capacidad de retención de agua de media a baja, una productividad media, adaptándose más a determinados cultivos como el maíz, trigo y girasol. Englobándose dentro de las clases medias en cuanto a nivel productivo.

- Parcela tipo representativa de la Clase VR. QUINTA DE REGADIO.

Se trata de terrenos arenosos con textura gruesa, poca capacidad de retención de agua y niveles medios y bajos de materia orgánica.

Se engloban como terrenos de productividad de media a media baja, adaptándose fundamentalmente al cultivo de maíz, el cual alcanza producciones importantes en estos suelos.



- *Parcela tipo representativa de la Clase VIR. SEXTA DE REGADIO.*

Se trata de terrenos arenosos con textura muy gruesa, muy poca capacidad de retención de agua y niveles muy bajos de materia orgánica. Se identifican como terrenos de productividad mala, adaptándose fundamentalmente al cultivo de maíz, alcanzando producciones aceptables con un abonado importante y abundante agua.

- *Parcela tipo representativa de la Clase VIIR. SEPTIMA DE REGADIO.*

Son terrenos arenosos presentan una textura muy gruesa en su mayoría, con poca retención de agua y materia orgánica, con baja productividad. Estos terrenos se deben regar frecuentemente con dosis más bajas de agua para evitar la percolación de nutrientes.

Para las parcelas de secano:

- *Parcela tipo representativa de la Clase IS. PRIMERA DE SECANO.*

Son los mejores terrenos de cultivo de secano que se localizan en la zona de concentración. Son muy fértiles, francos con texturas de medianas a moderadamente gruesas, con niveles de materia orgánica altas y no demasiado abundantes en la zona de concentración. Presentan una importante capacidad de retención de agua, alta productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de secano.

- *Parcela tipo representativa de la Clase IIS. SEGUNDA DE SECANO.*

Se trata de terrenos de clase buena de secano, principalmente francos con textura de mediana a moderadamente gruesa, con niveles medios de materia orgánica y más abundantes que los de primera de secano. Presentan buena capacidad de retención de agua, una buena productividad y una adaptabilidad hacia todos los cultivos de secano.

- *Parcela tipo representativa de la Clase IIIS. TERCERA DE SECANO.*

Se trata de terrenos más gruesos, francos con textura de medianamente gruesa. Presentan niveles medios de materia orgánica, capacidad de retención de agua de media, una productividad media, adaptándose bien a los cultivos de secano. Son más abundantes que las clases anteriores, englobándose dentro de las clases buenas en cuanto a nivel productivo.

- *Parcela tipo representativa de la Clase IVS. CUARTA DE SECANO.*

Son terrenos franco arenosos con textura de media a moderadamente gruesa, con capacidad de retención de agua media y niveles medios y bajos de materia orgánica. Se localizan en forma de rodales fundamentalmente. Se identifican como terrenos de productividad de media dependiendo de las condiciones meteorológicas del año.



- **Parcela tipo representativa de la Clase VS. QUINTA DE SECANO.**

Son terrenos franco arenosos con textura más gruesa que las clases anteriores, con poca capacidad de retención de agua y niveles bajos de materia orgánica. Se identifican como terrenos de productividad baja, adaptándose muy mal a los cultivos de secano si las condiciones meteorológicas del año no son favorables para los cultivos.

- **Parcela tipo representativa de la Clase VIS. SEXTA DE SECANO.**

Son terrenos arenosos con textura más gruesa que las clases anteriores, con baja capacidad de retención de agua y niveles medios bajos de materia orgánica. Se identifican como terrenos de productividad media baja, adaptándose muy mal a los cultivos de secano si las condiciones meteorológicas del año no son favorables para los cultivos.

- **Parcela tipo representativa de la Clase VIIS. SEPTIMA DE SECANO.**

Estos suelos presentan una textura arenosa gruesa en su mayoría. Con baja capacidad de retención de agua y niveles bajos de materia orgánica, con una productividad en general baja, se ubican, en ocasiones, en zonas con pendiente siendo más dificultoso su cultivo. Sus rendimientos en general son medios en años cuya meteorología es favorable, pero muy sensibles a la sequía.

Las zonas de parcelas clasificadas como erial se consideran terreno improductivo o que requiere un gran trabajo de recuperación para el uso agrícola.

4.1.2.- Investigación de la propiedad.

Los trabajos de Investigación de la propiedad dieron comienzo el 1 de marzo de 2024 en los locales del Ayuntamiento, previo anuncio a las correspondientes entidades.

El número de propietarios afectados en la zona es de 805 y su relación aparece en el anejo nº 2.

Se solicitó a los Registros de la propiedad de Astudillo, Carrión de los Condes-Frechilla y Palencia nº 2 la expedición de las notas simples de las parcelas cuya propiedad no había sido acreditada por los interesados, a fin de hacer constar en el expediente administrativo de la concentración parcelaria los titulares registrales. Los registros de la propiedad expidieron un total de 242 notas simples, el resto de parcelas no han podido ser identificadas o no se encuentran registradas, por lo que no han podido expedir las correspondientes notas simples.



En el anejo nº 10 se recoge la relación de parcelas investigadas por el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 20 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el reglamento de concentración parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con fecha 29 de septiembre de 2025 se remitió copia en soporte digital de las Bases Provisionales a los registros de la propiedad Astudillo, Carrión de los Condes-Frechilla y Palencia nº 2, recabando su colaboración respecto de la veracidad de sus datos.

Todas aquellas parcelas cuya titularidad no ha sido acreditada o que no han sido reclamadas por ningún interesado, y cuya titularidad no ha podido determinarse mediante la investigación realizada a través del Registro de la Propiedad, aparecen en el Boletín Individual del propietario Desconocidos.

El número de parcelas asignadas al propietario Desconocidos es de 13, que representan el 0,40 % de las 3.266 incluidas en el proceso de concentración. En lo que respecta a la superficie suman 1-70-66 ha, representando un 0,03 % del total.

4.2.- Trabajos realizados para la elaboración de las Bases Definitivas

Los trabajos encaminados a la redacción de las Bases Definitivas de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia) han consistido en la actualización y revisión de los datos que conformaban las Bases Provisionales, especialmente los referentes a la documentación aportada por nuevos propietarios, cambios de titularidad de parcelas y el estudio y resolución de las alegaciones presentadas.

Se presentaron un total de 115 alegaciones realizadas por 70 propietarios (que representan el 8.7% de los 805 propietarios de la zona) afectando a 257 parcelas (que representan el 7.87% de las 3266 parcelas de la zona). La mayoría de las alegaciones son referentes a propiedad, principalmente cambios de titularidad por compra o herencia.

Se han efectuado 76 modificaciones de oficio que afectan a 71 propietarios, a los que se dio el correspondiente trámite de audiencia mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOCYL de fecha 4 de marzo de 2026, las modificaciones de oficio principalmente se refieren a clasificación, como consecuencia de la revisión realizada tras el estudio de las alegaciones presentadas.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de las alegaciones presentadas:



	Propiedad	Superficie	Clase	Inclusión	Exclusión	Totales
Nº de Alegaciones	65	9	28	1	12	115
Parcelas Afectadas	198	9	41	1	16	257
Propietarios Afectados	63	9	28	1	12	70

(Las sumas de parcelas afectadas para cada tipo de alegación y de propietarios afectados no coinciden con las totales porque un mismo propietario puede presentar varios tipos de alegaciones y una misma parcela está afectada por varios tipos de alegación).

Se ha proseguido con la actualización de la cartografía afectada por modificaciones a las Bases Provisionales, ajuste de las trazas de la infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria. Al mismo tiempo se han recogido un porcentaje elevado de hojas de petición de lote, próximo al 76 % del total de propietarios, y se ha concluido con la grabación de datos, y edición y redacción de los documentos de la memoria y planos.

4.3.- Bienes de Dominio Público.

El eje hidrológico principal es el Río Carrión que abastece de agua a los regadíos del Bajo Carrión. Atraviesa en su mayor parte la zona de actuación de norte a sur. En la Zona afectada por la concentración se encuentra la desembocadura del Río de la Cueva. A largo de la zona de estudio existe una serie de Arroyos y desagües de menor entidad cuyas aguas terminan en el Río Carrión.

La red de canales y acequias existentes para el riego se dismantelarán para proceder a la instalación de tubería enterrada para el riego por presión.

Respecto de la Red básica de infraestructura de saneamiento, en la actualidad existe una red de arroyos y desagües que se considera suficiente. La actuación consistirá en la mejora del trazado de cauces y en la creación de nuevos allí donde se ha considerado necesario. Las dimensiones de los arroyos serán las habituales en este tipo de obras, con una sección de 1,5-2 m². En el caso de cauces con arbolado de ribera, se procederá a la limpieza de los mismos minimizando la afección a la vegetación, manteniendo su trazado actual, en la medida de lo posible.

La red principal de arroyos y desagües suman una longitud total de 160,092 km, siendo necesarias limpiezas selectivas y puntuales con mínima actuación en 86,807 km, así como ejecutar 73,285 km de tramos nuevos. Los tramos de desagües nuevos sustituyen 58,222 Km de trazado que se modifica, por lo tanto se produce un aumento de 15 km en la red hidrográfica de la zona.



Respecto a la red de acequias, en la actualidad dentro de la zona de regadío en estudio existe una amplia red de acequias (283,073 km), pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Bajo Carrión. Dichas acequias se abastecen del río Carrión. Una parte de estas acequias están construidas de hormigón in situ, siendo la mayoría prefabricadas y de distintas dimensiones.

Con objeto de conocer la existencia de bienes de dominio público se han dirigido oficios a todas las Administraciones Públicas que pudiesen estar interesadas, informando sobre la delimitación del perímetro a concentrar, en el anejo correspondiente se ha incluido la documentación aportada al respecto.

En el Anejo correspondiente a Bienes de Dominio Público se incluye:

- Un informe consensuado entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia que identifica las vías pecuarias existentes indicando su ocupación.
- Un informe consensuado entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia que concluye con la no existencia de montes de utilidad pública afectados.
- Un informe consensuado entre el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia referente al cambio de uso agrícola/forestal.
- Un informe de la Confederación Hidrográfica del Duero como respuesta a la Declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la Concentración Parcelaria del Bajo Carrión.

5.-DATOS RESUMEN DE LA ZONA.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA (ha.).....6.535-06-70
 NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS 805
 NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....3266
 SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO (ha.).....8-11-81
 SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA (ha.).....2-00-09
 Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....4,06

ZONA DE REGADIO

SUPERFICIE INCLUIDA (ha.).....6.111-11-27
 NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS 728
 NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....2801
 SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO (ha.).....8-39-44



SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA (ha.).....2-18-18

Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....3,85

ZONA DE SECANO

SUPERFICIE INCLUIDA (ha.).....423-95-43

NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS 245

NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....465

SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO (ha.).....1-73-04

SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA (ha.).....0-91-17

Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO.....1,90

6.-DISTRIBUCION DE POLIGONOS.

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 52 polígonos, representados a escala **1:3000**.

La distribución gráfica de polígonos se presenta en el apartado correspondiente a Planos.

Para facilitar los trabajos de investigación de la propiedad y puesto que la zona incluye 10 términos municipales, se ha realizado una remuneración de los polígonos con respecto a Catastro para evitar posibles duplicidades en la declaración de las parcelas.

El siguiente gráfico establece la relación entre el número de polígono de Catastro y el establecido en el proceso de Concentración Parcelaria.



CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO CARRION				
RELACIÓN ENTRE EL NUMERO DE POLIGONO DE CASTASTRO Y CONCENTRACION PARCELARIA				
(): Poligonos pequeños de catastro que desaparecen y pasan a poligono colindante	CASTASTRO			CONCENTRACION PARCELARIA
	PROV	MUN	POLIGONO	Nº DE POLIGONO
000-CARRION DE LOS CONDES	34	47	606	6
	34	47	512	12
	34	47	514	14
	34	47	515	15
	34	47	(601)	14
	34	47	(513)	12
100-VILLOLDO	34	244	1	101
	34	244	2	102
	34	244	3	103
	34	244	4	104
	34	244	5	105
	34	244	6	106
	34	244	7	107
	34	244	8	108
	34	244	9	109
	34	244	10	110
	34	244	11	111
	34	244	12	112
	34	244	14	114
	34	244	16	116
	34	244	17	117
	34	244	18	118
	34	244	20	120
	34	244	21	121
	34	244	23	123
	34	244	(107)	102
	34	244	(107)	108
	34	244	(108)	102
200-LOMAS	34	96	7	207
	34	96	8	208
	34	96	9	209
	34	96	10	210
	34	96	(508)	207
300-REVENGA DE CAMPOS	34	152	39	339
	34	152	(38)	339
400-SAN CEBRIAN DE CAMPOS	34	159	(1)	414
	34	159	6	406
	34	159	7	407
	34	159	8	408
	34	159	9	409
	34	159	10	410
	34	159	11	411
	34	159	12	412
	34	159	13	413
	34	159	14	414
500-MANQUILLOS	34	99	1	501
	34	99	2	502
	34	99	3	503
	34	99	4	504
	34	99	5	505
	34	99	6	506
	34	99	7	507
600-PAREDES DE NAVA	34	123	813	613
	34	123	(17)	619
	34	123	19	619
700-PERALES	34	127	1	701
	34	127	4	704
	34	127	6	706
	34	127	(803)	704
800-BECERRIL DE CAMPOS	34	29	11	811
	34	29	12	812
	34	29	(35)	812
900-RIBAS DE CAMPOS	34	155	1	901



7.-PERIODO DE INFORMACION PUBLICA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento 1/2018, de 11 de enero, de concentración parcelaria de Castilla y León, las Bases Definitivas se aprobarán por el titular de la Dirección General competente en materia de concentración parcelaria, sometiéndose a información pública por un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tabloneros de anuncios de los municipios afectados por la concentración parcelaria.

A estos efectos, la Dirección General competente en materia de concentración parcelaria remitirá el Acuerdo de aprobación de las Bases Definitivas a dichos municipios, así como la documentación íntegra a la entidad local con más superficie afectada por la concentración parcelaria (Villoldo) para su consulta. Las Bases se someterán a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose dicho anuncio en los tabloneros de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria.

8.-IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCENTRACION.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hizo pública, para general conocimiento, la declaración de impacto ambiental del Estudio técnico previo de la concentración parcelaria de la zona regable del Bajo Carrión (Palencia), por Orden MAV/1455/2023, de 18 de diciembre (BOCYL nº 246 de 27 de diciembre de 2023), promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Informa favorablemente a los efectos ambientales, el desarrollo del proyecto, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en dicha declaración y las contempladas en el estudio de impacto ambiental.

9.-DIRECTRICES GENERALES DE LA CONCENTRACION.

Existen ciertos condicionantes específicos que necesitan un tratamiento especial en el proceso de concentración. Indicamos a continuación las directrices a seguir para estos casos:

Masas forestales

Es necesario establecer medidas para la conservación paisajística, recuperación de las zonas más degradadas, y de control y preservación de las actuales cuencas visuales.



Todas las zonas arboladas, tanto masas densas como árboles singulares aislados deben considerarse espacios a proteger, para ello todas las actuaciones del proceso de concentración irán encaminadas a la conservación de estos recursos naturales.

Se intentarán conservar especialmente aquellas masas pobladas por especies forestales autóctonas, intentando incrementar su superficie.

En los casos que se considere conveniente, para la protección de las masas forestales más significativas, se podrán atribuir estos terrenos a Restauración del Medio Natural o Tierras Sobrantes.

En los trazados de los nuevos caminos se intentará que no corten masas continuas de arbolado, para lo cual se aprovechará, siempre que sea posible, la actual distribución de la red viaria.

Directrices urbanísticas

La zonas urbanas y urbanizables quedarán excluidas de la concentración parcelaria.

**EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
DEL ITACYL.**

LA TÉCNICO JURÍDICO DEL ITACYL

Fdo: Jose Luis Fernández Antón

Fdo: Ana María Ruiz Monge

VºBº
**EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DEL ITACYL PALENCIA**

CONFORME
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL

Fdo: Ignacio Cabañas Rincón

Fdo: José Félix de la Cruz Macho

